

TITULADO MEDIO EN METROLOGÍA

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir **1 puesto de Titulado Medio en Metrología** en los términos anunciados en el BOCM de 30 de noviembre de 2018.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en la presente **“Bases Específicas”**.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en las presentes Bases Específicas y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto **TITULADO MEDIO EN METROLOGÍA**

Número de plazas :

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Reserva Consolidación	1
Total plazas	1

Jornada Las plazas se ajustarán a jornada continuada de mañana de lunes a viernes

Lugar de trabajo Ámbito territorial de aplicación del I Convenio colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Titulados Universitarios, Área funcional Técnica, Nivel V, Subgrupo B, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Titulación requerida Estar en posesión Título de Ingeniero Técnico Industrial rama mecánica o Grado en Ingeniería mecánica o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida Poseer experiencia mínima demostrable de 2 años como titulado medio, Ingeniero técnico Industrial realizando ensayos y calibraciones de equipos relacionados con la medida de caudal en un laboratorio acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación, u otra firmante de los acuerdos de reconocimiento mutuo. Su experiencia debe incluir la emisión de los informes de ensayo acreditados.

Carné de Conducir Carné de conducir B en vigor.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- Presentación de solicitudes

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: www.canaldeisabelsegunda.es, en el apartado de Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 24 horas del día 16 de abril de 2019, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2º.- Órgano de selección:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Presidente:	Paloma Sainz de Santamaría	Rufino García Fernández
Vocal:	Cesar Martín Megías	Javier Fernández Delgado
Vocal:	Ángel M. García de la Chica	Joaquín López Pérez
Vocal:	David Martín García	Carlos Lozano Suarez
Vocal:	Javier García del Río	Santiago Cuenca Rubio

3º.- Pruebas

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos** para las plazas de estabilización de empleo temporal y de **10 puntos** para las plazas de Turno libre que no tienen valoración de méritos.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

Prueba teórica/práctica

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados "Conocimientos necesarios" y "Actividad a desarrollar", de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas** con **3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en base 10 será de **8 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **4 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte **en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

4º. Valoración de méritos

En las plazas de estabilización de empleo temporal, se realizará la valoración de la experiencia conforme a lo indicado en las bases generales, teniendo como referencia para dicha valoración la experiencia indicada en el apartado “Experiencia requerida” de las presentes Bases Específicas.

5º. Evaluación de potencial y competencias

Su valoración máxima será de **2 puntos** y tendrá carácter eliminatorio por lo que será necesario obtener una nota mínima de **1 punto**.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- Normas ISO 17025, ISO 9001.
- Normas relacionadas con los contadores, como: EN14154, OIML R49, ISO 4064 sus equivalentes y sustitutas.
- Legislación aplicable, en materia de instrumentos de metrología e instrumentos de medida como:
 - Ley de Metrología: Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.
 - Real Decreto 244/2016, y sus referencias que constituyen el marco Europeo sobre instrumentos de medida, como, Directiva 2014/32/UE, Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo.
 - Orden 28 de diciembre de 1988, B.O.E. nº 55; 06-03-89, por la que se establece el control metrológico de los contadores de agua fría.
- Funcionamiento, comprobación y mantenimiento de los equipos de ensayo de contadores.

- Documentos publicados por la entidad Nacional de Acreditación, ENAC, para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración:
 - Documentos generales de acreditación.
 - Documentos técnicos de Masa, presión y temperatura.
- Contadores y sistemas de medida de caudal: tipos y principios de funcionamiento.
- Procedimientos para el ensayo y calibración de contadores y caudalímetros.
- Canal de Isabel II: Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes). El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas)
- I Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.
 - Título II: Organización del Trabajo
 - Capítulo III: Ordenación del tiempo del trabajo
 - Título VI: Seguridad y salud laboral T
 - Título IX: Régimen Sancionador.
- Prevención de riesgos laborales

Legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, ya sea en obras de construcción como en fase de explotación. En concreto, la siguiente normativa consolidada (u otra que la sustituyera, llegado el caso), las guías técnicas de Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que las desarrolla y aspectos clave en prevención de riesgos laborales de aplicación. Normativa:

- LEY 31/1995. de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
 - Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
 - Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
 - REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
 - Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Funciones y responsabilidades Recursos Preventivos

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Realización de ensayos y calibración de caudalímetros, contadores y demás equipos relacionados con la medida de caudal y con las magnitudes de influencia.
- Realización física del ensayo.
- Revisión de los ensayos realizados.
- Emisión de informes de ensayo y calibración.
- Coordinación y supervisión de los Ensayos realizados en el Laboratorio de Contadores.
- Realización y revisión de los procedimientos de ensayo y calibración, indicados en el punto 1.
- Gestión de los equipos de medida del laboratorio, especialmente los relacionados con el punto 1, lo que incluye la identificación, calibración, mantenimiento, etc.
- Se responsabilizará de la acreditación de los métodos de ensayo indicados en el punto 1.
- Estudiar y poner en marcha nuevos ensayos, ante peticiones especiales de los clientes tanto internos como externos.
- Colaborar como titulado en los proyectos asignados al Área de Metrología.
- Conocer la Normativa relacionada con las actividades del Área, especialmente lo indicado en el punto 1.
- En general realizar los informes, procedimientos, cálculos, ensayos y demás actividades que le asignen dentro del Área.
- Actuará como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Fecha 01/04/2019

Pablo Galán González
Director de Recursos